



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9278

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 79,45 (PESOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Galan Guillermo Alberto, legajo nº 17739/9, D.N.I. 8.037986, conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/99 \$ 79,45

Artículo-2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 3 – Programa 5

Partida 1.1.1.3.7. \$ 79,45 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en las partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.

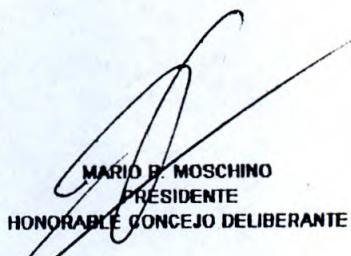
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

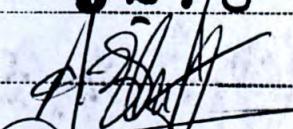
Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .-



REVISÓ


Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Mario B. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEPROMULGADA POR DECRETO N° 0954
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N°	9278
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

